REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 1305 /

CERRO NAVIA, - 2 AGO 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el peticionario en ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 377, de 16 de Marzo de 2010, el Memorándum Nº 207/10, de la Dirección de Obras Municipales, el Memorándum Nº 135/10, de la Dirección de Tránsito, todos de este Municipio; el Decreto Alcaldicio Nº 36/85, sobre ocupación de Bien Nacional de Uso Público; el Decreto Alcaldicio Nº 1153/95, que aprueba la Ordenanza de cobros de Derechos y sus modificaciones; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- OTORGASE, permiso a título precario para la ocupación de 6 metros.2 de Bien Nacional de Uso Público, a nombre de la señora **GLORIA ANGELICA VILLANUEVA ALEGRIA**, R.U.T. Nº [redacted] con domicilio particular en [redacted] a ubicarse en **Bulgaria esquina de Mapocho, a 2.00 metros de línea de solera de Bulgaria y a 2.50 metros de línea de cierre** y quien deberá dar cumplimiento en todas sus partes a la Ordenanza sobre ocupación de Bien Nacional de uso Público.

2.- APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la persona individualizada en el punto 1, para trabajar un carro de **"ABARROTES, BEBIDAS Y CONFITES" (COD. S.I.I. 62101)**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CEDAP/CUL/cul.
DISTRIBUCION:
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Of. de Partes y Archivo.